## **DECRETO 2781 DE 1990**

(noviembre 16)

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO LEGISLATIVO 2748 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1990 .

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 121 de la Constitución Política y en desarrollo del Decreto 1038 de 1984,

## DECRETA:

Artículo 1º Derógase el Decreto legislativo 2748 del 13 de noviembre de 1990.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 16 de noviembre de 1990.

## CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno, JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA;

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, RODRIGO PARDO GARCIA-PEÑA;

- el Ministro de Justicia, JAIME GIRALDO ANGEL;
- el Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ;
- el Ministro de Defensa Nacional, General OSCAR BOTERO RESTREPO;
- la Ministra de Agricultura, MARIA DEL ROSARIO SINTES ULLOA;
- el Ministro de Desarrollo económico, ERNESTO SAMPER PIZANO;
- el Ministro de Minas y Energía, LUIS FERNANDO VERGARA MUNARRIZ;
- el Ministro de Educación Nacional, ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO;
- el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, FRANCISCO POSADA DE LA PEÑA;
- el Ministro de Salud, CAMILO GONZALEZ POSSO;
- el Ministro de Comunicaciones, ALBERTO CASAS SANTAMARIA;
- el Ministro de Obras Públicas y Transporte, JUAN FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.